



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba, 04 DIC 2014

VISTO:

El dictado de la Resolución M.J.D.H. N° 181/2014 por la que se invita a la Facultad de Derecho a integrar las Comisiones de **"Estudio, Adecuación y Actualización del Código Procesal Civil y Comercial"** y la de **"Ley N° 7676 que regula los procesos de familia"**;

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar representantes ante las Comisiones **"Estudio, Adecuación y Actualización del Código Procesal Civil y Comercial"** y la de **"Ley N° 7676 que regula los procesos de familia"**, conforme la Resolución M.J.D.H. 181/2014

Que dada la magnitud de la tarea a realizar resulta necesario arbitrar los medios que garanticen la efectiva participación de representantes ante las mencionadas Comisiones,

Que siendo decisión de este Decanato, nombrar como representantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba ante la Comisión **"Estudio, Adecuación y Actualización del Código Procesal Civil y Comercial"** al Dr. Arturo Echenique y el Dr. Juan Carlos Palmero en su carácter de titular y suplente, respectivamente;

Que ante la Comisión de **"Ley N° 7676 que regula los procesos de familia"**, es decisión de este Decanato designar como representantes al Dr. Eduardo Fanzolatto y al Dr. Manuel Cornet, en su carácter de titular y suplente, respectivamente;

Que los mencionados docentes de esta Casa de Altos Estudios reúnen las condiciones académicas y profesionales para el desempeño de las funciones reseñadas;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE

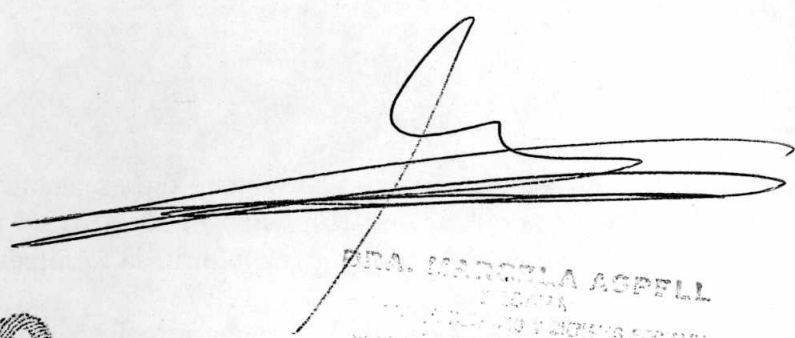
Art. 1º: Designar al **Dr. Arturo Echenique** y al **Dr. Juan Carlos Palmero**, como representantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, ante la Comisión de **"Estudio, Adecuación y Actualización del Código Procesal Civil y Comercial"**, en carácter de titular y suplente, respectivamente.

Art. 2º: Designar al **Dr. Eduardo Fanzolato** y al **Dr. Manuel Cornet**, como representantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, ante la Comisión de **"Ley N° 7676 que regula los procesos de familia"**, en carácter de titular y suplente, respectivamente.

Art. 3º: Protocolícese, hágase saber y dese copia.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°:


DRA. MARCELA ASPELL
FOLIO
DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1939

ES COPIA FIEL